

**130-19.11**

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN  
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN  
A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA”**

**VIGENCIA 2022**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, noviembre de 2023**

**CDVC-SOFP – 70**

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN  
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A  
LA RENDICIÓN DE LA CUENTA”**

**VIGENCIA 2022**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE**

Contralora Departamental del Valle del Cauca	LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ
Director Operativo de Control Fiscal	JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS
Auditores	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA BERONICA RAMIREZ VARELA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>5</b>
<b>VIGENCIA 2022</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>3.1 CONTROL FISCAL INTERNO - CONTABLE</b>	<b>10</b>
<b>3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>10</b>
<b>3.2.1 Gestión presupuestal</b>	<b>11</b>
<b>3.2.1.1 Ejecución de ingresos</b>	<b>12</b>
<b>3.2.1.2. Ejecución de gastos</b>	<b>16</b>
<b>3.2.2 Gestión financiera</b>	<b>19</b>
<b>3.2.2.1 Estados financieros</b>	<b>19</b>
<b>3.2.2.2 Indicadores financieros</b>	<b>21</b>
<b>4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS</b>	<b>22</b>
<b>5 ANEXOS</b>	<b>24</b>
<b>5.1 RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>24</b>
<b>5.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS</b>	<b>25</b>
<b>5.3. RESUMEN- ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN</b>	<b>25</b>
<b>5.4 BENEFICIOS DE CONTROL</b>	<b>30</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas exigen que los gobernantes rindan cuentas de su gestión y así poder ejercer el control correspondiente que garantice cumplir con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato de los ciudadanos, esperando una administración correcta de los recursos públicos. Así mismo deben informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993<sup>1</sup> que en su artículo 14 a la letra dice:

*“Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones “.*

El sistema de rendición de la cuenta, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (CDVC) a través del Sistema Integral de Auditoría SIA, plataformas SIA Observa y SIA Contralorías y otros medios, permite generar cultura de rendición, evaluar el control fiscal interno al proceso, establecer si los responsables, aplicaron los procesos y procedimientos que garanticen la exactitud de los datos rendidos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión, cumplen o no con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema, es el instrumento que, al armonizarse con el control fiscal, permite garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, anticipando los riesgos para gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

---

<sup>1</sup> LEY 42 DE 1993 de (enero 26) “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022

Santiago de Cali,

Doctor:  
JHON JAIRO CAICEDO VILLEGAS  
Presidente  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

Señores  
Junta Directiva Asamblea Departamental del Valle

### **Asunto: Pronunciamiento en la recepción y revisión de la cuenta**

Respetado Dr. Caicedo, Señores Junta Directiva Asamblea Departamental del Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE**, a través de los Sistemas Integrales de Auditoría SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios, herramientas por medio de las cuales se obtuvo la información que permitió la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación realizó conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No. 014 del 29 de diciembre de 2022, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 80 de 1993, y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de

cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas.

La revisión de la cuenta incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

## **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Teniendo en cuenta la información rendida a través de los Sistemas Integrales de Auditorías SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios, se analizaron los siguientes procesos del Sujeto de Control, por lo cual los conceptos y el pronunciamiento de la cuenta se encuentran integrados.

### **GESTIÓN PRESUPUESTAL**

- Ejecución de ingresos
- Ejecución de gastos
- Gestión de la inversión y el gasto
- Gestión contractual

### **GESTIÓN FINANCIERA**

- Estados Financieros
- Indicadores

### **LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR**

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

### **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA**

Con fundamento en la calificación total de 81,4 puntos para la vigencia 2022, sobre la Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la Información rendida, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al 2022, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad

que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

**CUADRO 1**

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ASAMBLEA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81	0,3	24,29
Calidad (veracidad)	78,6	0,6	47,14
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>81,4</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			<b>Fenece</b>
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>			<b>Concepto</b>
80 o más puntos			<b>Fenece</b>
Menos de 80 puntos			<b>No Fenece</b>

Fuente: Matriz de Calificación: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas - Versión 3.0

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación

## **CONTROL FISCAL INTERNO**

El resultado de la calificación del control fiscal interno de la evaluación a la rendición de la cuenta de la entidad en la plataforma SIA Contralorías fue con deficiencias, pues no tienen el riesgo identificado teniendo el riesgo a la rendición de la cuenta y la calificación obtenida sobre el asunto de 1,7

**CUADRO 2**

<b>COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)</b>	<b>VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)</b>	<b>RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+ Diseño del control)</b>	<b>VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)</b>	<b>CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA</b>
<b>ADECUADO</b>	<b>EFICIENTE</b>	<b>BAJO</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	<b>1,7</b>
				<b>CON DEFICIENCIAS</b>

## **CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE**

La entidad no reportó información sobre el Control Fiscal Interno Contable en la Plataforma de CHIP, ni se entregó al equipo auditor dentro del proceso auditor.

## **CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO**

Los resultados de la evaluación de presupuesto de ingresos y gastos de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, permiten emitir un concepto Sin Salvedades teniendo en cuenta el análisis efectuado en los ingresos corrientes al rubro de aportes

departamentales, el cual se ejecutó un 100% y las partidas gastos de personal ejecutada un 100%, gastos generales ejecutados el 100%, permitiendo concluir que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

## **CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Realizado el examen del Estado de Situación Financiera Comparativa a 31 de diciembre de 2022, en el cual se conceptúa sobre los activos corrientes, no corrientes, pasivos corrientes, no corrientes, patrimonio y el estado de resultado de sus operaciones, ingresos y gastos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, fue:

**Opinión limpia o sin salvedades** como resultado de validar que los estados financieros fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) Contralorías en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali,



**LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ**  
**Contralora Departamental Valle del Cauca**

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL FISCAL INTERNO - CONTABLE

No se encontró información en el CHIP

#### 3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la vigencia 2022, de 81,4; en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo Eficiente, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de 10,00; mientras que en suficiencia alcanzó 24,29; indicando que permitió el análisis sin limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación 47,14; evidenciando deficiencias que no afectaron el análisis de la misma.

**CUADRO 3**

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ASAMBLEA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81	0,3	24,29
Calidad (veracidad)	78,6	0,6	47,14
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>81,4</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Fenece</b>
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>			<b>Concepto</b>
80 o más puntos			<b>Fenece</b>
Menos de 80 puntos			<b>No Fenece</b>

Fuente: Matriz de Calificación: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas - Versión 3.0

#### 3.2.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

La Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016, de la Asamblea Departamental del Valle, de conformidad con el decreto 111 de 1996, estableció el “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”, que aplica para la Administración Central, los Establecimientos Públicos y las Entidades descentralizadas del orden departamental.

Como bien lo indica el artículo 118 de la ordenanza 408 de 2016, el campo de aplicación que se rige por el decreto 115 de 1996 y la Ley 819 de 2003, se aplica a las Empresas Industriales y comerciales, las Empresas Sociales del Estado y las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas, del orden departamental dedicadas a actividades no financiera y aquellas entidades del orden departamental que la Ley y las Ordenanzas establezcan para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del departamento.

#### ▪ **Presentación y Aprobación**

De conformidad con el estatuto presupuestal del departamento, ordenanza 408 de 2016, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento, mediante circular No. 17 de julio 16 de 2021, estableció los lineamientos para la formulación del presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2022, indicando términos y condiciones para la presentación de la información. Los establecimientos públicos deberán entregar el anteproyecto de presupuesto y de la información específica solicitada por la secretaría de Hacienda Departamental antes del 30 de agosto de 2021.

El proyecto de presupuesto para la vigencia 2022 de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, se presentó a la administración Central Departamental del Valle, el día 24 de septiembre de 2021, mediante oficio de la fecha y correo electrónico de septiembre 24, el cual incorpora en el proyecto de ordenanza del presupuesto del Departamento y fue aprobado mediante ordenanza No. 574 de noviembre 30 de 2021.

#### ▪ **Liquidación del Presupuesto**

Los Gerentes o directores serán los responsables de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas en la ordenanza de presupuesto de la vigencia, quienes lo presentaran a la Junta, Consejo Directivo u órgano máximo de dirección, para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones mediante Resolución o Acuerdo, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, como lo establece el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca".

El presupuesto para la vigencia 2022 de la Asamblea Departamental del Valle, fue liquidado mediante Resolución No. 011 del 07 de enero de 2022, por la presidenta de la corporación.

#### ● **Validación de la información reportada**

En el proceso auditor se confrontó la información reportada por la Asamblea Departamental Del Valle, en la plataforma SIA Contralorías, sus anexos y la información reportada a la Contaduría General de la República en la plataforma CHIP, encontrándose que la entidad no presentó diferencias en los saldos del presupuesto ejecutado de ingresos y gastos, como se ilustra a continuación:

**CUADRO 4**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA					
INGRESOS 2022					
SIA CONTRALORIAS		CHIP (CUIPO)		DIFERENCIA	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
14.116.747.397	14.116.747.397	14.116.747.397	14.116.747.397	-	-

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario). Elaboró: Equipo Auditor

**CUADRO 5**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA					
GASTOS 2022					
SIA CONTRALORIAS		CHIP (CUIPO)		DIFERENCIA	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
14.116.747.397	14.116.747.397	14.116.747.397	14.116.747.397	-	-

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario). Elaboró: Equipo Auditor

### 3.2.1.1 Ejecución de ingresos

El presupuesto total de ingresos definitivo para la vigencia 2022, se ejecutó en un 100%, con respecto a su presupuesto definitivo, los cuales corresponden a aportes de la Administración Central del Departamento como lo indica la norma.

**CUADRO 6**

Cifras en Pesos				
CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	% Ejec 2022
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	14.116.747.397	14.116.747.397	100,00%
<b>1,1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	14.116.747.397	14.116.747.397	100,00%
<b>1.1.2</b>	<b>No Tributarios</b>	14.116.747.397	14.116.747.397	100,00%
<b>1.1.2.1</b>	<b>Ingresos Operacionales</b>	0	0	
1.1.2.1.1	Venta de Bienes		0	
1.1.2.1.2	Venta de Servicios			
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			
<b>1.1.2.2</b>	<b>Aportes</b>	14.116.747.397	14.116.747.397	100,00%
1.1.2.2.1	De la Nación			
1.1.2.2.2	Departamentales	14.116.747.397	14.116.747.397	100,00%
1.1.2.2.3	Municipales			
1.1.2.2.4	Otros Aportes			
<b>1.1.3</b>	<b>Otros Ingresos Corrientes</b>		0	
<b>1,2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	0		
<b>1.2.1</b>	<b>Recursos de Crédito</b>	0		
1.2.1.1	Interno			
1.2.1.2	Externo			
<b>1.2.2</b>	<b>Recursos del Balance</b>	0	0	
1.2.2.1	Supervit Fiscal			
1.2.2.2	Cancelación de Reservas			
<b>1.2.3</b>	<b>Otros Recursos de Capital</b>			

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).  
Elaboró: Equipo Auditor

- **Variación de Ingresos 2021 - 2022**

El Presupuesto de ingresos ejecutado de la vigencia 2022, presentó una variación del 21.26%, con respecto al 2021, como efecto del incremento en el salario mínimo establecido por el gobierno nacional.

**CUADRO 7**

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO		
		2021	2022	Variac %
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>11.641.925.850</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>21,26%</b>
<b>1,1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11.641.925.850</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>21,26%</b>
<b>1.1.2</b>	<b>No Tributarios</b>	<b>11.641.925.850</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>21,26%</b>
<b>1.1.2.1</b>	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
1.1.2.1.1	Venta de Bienes			
1.1.2.1.2	Venta de Servicios			
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			
<b>1.1.2.2</b>	<b>Aportes</b>	<b>11.641.925.850</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>21,26%</b>
1.1.2.2.1	De la Nación			
1.1.2.2.2	Departamentales	11.641.925.850	14.116.747.397	21,26%
1.1.2.2.3	Municipales			
1.1.2.2.4	Otros Aportes			
<b>1.1.3</b>	<b>Otros Ingresos Corrientes</b>			
<b>1,2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>1.2.1</b>	<b>Recursos de Crédito</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
1.2.1.1	Interno			
1.2.1.2	Externo			
<b>1.2.2</b>	<b>Recursos del Balance</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
1.2.2.1	Superavit Fiscal			
1.2.2.2	Cancelación de Reservas			
<b>1.2.3</b>	<b>Otros Recursos de Capital</b>			

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).  
Elaboró: Equipo Auditor

- **Participación de ingresos vigencia 2022**

Del total de ingresos recaudados por la entidad en la vigencia 2022, el 100%, corresponde a las transferencias de la administración central del departamento.

**CUADRO 8**

( Cifras en Pesos )

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO O EJECUTADO 2022	% PARTICIP. 2022
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
<b>1,1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.1.2</b>	<b>No Tributarios</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.1.2.1</b>	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>0</b>	
1.1.2.1.1	Venta de Bienes		
1.1.2.1.2	Venta de Servicios		
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías		
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales		
<b>1.1.2.2</b>	<b>Aportes</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
1.1.2.2.1	De la Nación		
1.1.2.2.2	Departamentales	14.116.747.397	100,00%
1.1.2.2.3	Municipales		
1.1.2.2.4	Otros Aportes		
<b>1.1.3</b>	<b>Otros Ingresos Corrientes</b>		
<b>1,2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	
<b>1.2.1</b>	<b>Recursos de Crédito</b>	<b>0</b>	
1.2.1.1	Interno		
1.2.1.2	Externo		
<b>1.2.2</b>	<b>Recursos del Balance</b>	<b>0</b>	
1.2.2.1	Superavit Fiscal		
1.2.2.2	Cancelación de Reservas		
<b>1.2.3</b>	<b>Otros Recursos de Capital</b>		

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).  
Elaboró: Equipo Auditor

- Indicador de dependencia**

En el indicador de dependencia de la vigencia auditada es claro que la Asamblea Departamental del Valle depende un 100% de los recursos por ingresos corrientes de la Administración Central departamental.

**CUADRO 9**

( Cifras en Pesos )

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	% PARTICIP. 2022
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
<b>1,1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.1.2.2</b>	<b>Aportes</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
<b>1,2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).  
Elaboró: Equipo Auditor

### 3.2.1.2. Ejecución de gastos

Los gastos totales durante la vigencia 2022, se ejecutaron un 100% de lo proyectado, ejecutando un 100% los gastos de personal y el 100% los gastos generales.

La entidad no ejecuta gastos de inversión.

**CUADRO 10**

				(Cifras en Pesos)
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO 2022</b>	<b>% EJECUCIÓN 2022</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
<b>2,1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
2.1.1	Gastos de Personal	14.036.281.110	14.036.281.110	100,00%
2.1.2	Gastos Generales	80.466.287	80.466.287	100,00%
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2.1.3.1	Al Sector Público			
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social			
2.1.3.3	Otras Transferencias			
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento			
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			
<b>2,2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2.2.1	Amortización			
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros			
<b>2,3</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios			
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias			
2.3.3	Anteriores por Inversión			

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).  
Elaboró: Equipo Auditor

- **Participación de gastos vigencia 2022**

Para la vigencia 2022, los gastos de personal fueron el 99.43% del total de la ejecución de gastos de la entidad y los gastos generales alcanzaron el 0.57% del total de los gastos en que incurrió la entidad.

**CUADRO 11**

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	EJECUTADO 2022	% PARTICIPACION
<b>2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>100,00%</b>
2.1.1	Gastos de Personal	14.036.281.110	99,43%
2.1.2	Gastos Generales	80.466.287	0,57%
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	
2.1.3.1	Al Sector Público		
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social		
2.1.3.3	Otras Transferencias		
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento		
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento		
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	
2.2.1	Amortización		
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros		
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>0</b>	
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios		
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias		
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión		

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).  
Elaboró: Equipo Auditor

- **Variación de Gastos 2021 - 2022**

El Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, presentó una variación del 21.26%, con respecto al 2021, entre otros aspectos se destaca que los gastos de generales que se incrementaron en un 94.46% con respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, por conceptos como incremento para la vigencia 2022, en los aportes a la asociación CONFADICOL, y el pago de viáticos a diputados para asistencias a encuentros y asociaciones.

No se evidencia ejecución de gastos en la vigencia 2022, por concepto de transferencias de seguridad social, toda vez porque para la presente vigencia se reclasificaron como gastos de personal de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

**CUADRO 12**

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO		
		2021	2022	Variac %
<b>2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>11.641.925.850</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>21,26%</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.641.925.850</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>21,26%</b>
2.1.1	Gastos de Personal	11.600.547.533	14.036.281.110	21,00%
2.1.2	Gastos Generales	41.378.317	80.466.287	94,46%
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2.1.3.1	Al Sector Público			
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social			
2.1.3.3	Otras Transferencias			
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento			
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2.2.1	Amortización			
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros			
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios			
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias			
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO, categoría única de información del presupuesto ordinario).  
Elaboró: Equipo Auditor

### ● Deuda Pública

La entidad no presenta deuda pública.

### 3.2.1.3. Revisión de la inversión y el gasto

#### Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca presentó el Plan de Estratégico denominado "Plan Estratégico Institucional", aprobado mediante resolución No 108, del 13 de Julio de 2020, con vigencia 2020 – 2023, con las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento Misional
- Organización y Desarrollo Ordenanza
- Gestión Social e Interacción Ciudadana
- Gestión Documental
- Comunicación Pública
- Equilibrio Financiero
- Talento Humano y Transparencia a la Gestión
- Gestión con Calidad

No se pudo revisar la gestión del plan de desarrollo, ni el cumplimiento de la meta programada y ejecutada, debido a que los formatos establecidos para tal fin (INDI\_CDVC y PA\_CDVC y MATRIZ\_ART) fueron rendidos sin información indicando que NO APLICA, cómo se observa en las siguientes imágenes:

### INDI\_CDVC

#### ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

(N) Numero De Estrategia	(C) Área Involucrada	(C) Tipo De Indicador	(C) Descripción Del Indicador	(C) Indicador	(N) Cálculo Del Indicador	(C) Análisis	(C) Nombre De La Estrategia
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0

### MATRIZ\_ART

#### ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

(C) Eje 1	(C) Sector	(C) Objetivo	(C) Programa 1	(C) Subprograma	(C) Línea 1 Nombre Proyecto	(C) Objetivo Del Proyecto	(C) Fuente Del Proyecto	(N) Valor Del Proyecto	(N) Costos	(C) Objeto	(N) Valor Corrido	(C) Fecha De Subscripción	(N) Registro Presupuestal	(N) Valor Registro Presupuestal
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO	0	0

REFERENCIAL LEGAL:

### PA\_CDVC

#### ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

(C) Numero Estrategia	(C) Línea Estratégica	(C) Componente Del Programa	(C) Herramienta Del Programa	(C) Objetivo Del Proyecto	(C) Nombre Del Proyecto	(C) Actividad o Fase Del Proyecto	(C) Actividad	(C) Tipo De Gasto	(C) Indicador De Proyecto	(C) Unidad De Medida De La Meta	(N) Meta Programada Del Proyecto	(N) Meta Ejecutada Del Proyecto	(C) Valor Del Proyecto	(C) Valor Ejecutado Del Proyecto	(C) Fuente De Financiamiento	(C) Fecha De Inicio	(C) Fecha De Programación	(C) Unidad De Medida De La Cobertura Del Proyecto	(N) Cuantía Presupuestal	(N) Cuantía Ejecutada	(C) Área Responsable De La Ejecución	
0	0	0	0	0	0	0	0	FUNCIONAMIENTO	0	0	0	0	0	0	RECURSOS PROPIOS	NO	NO	0	0	0	0	0

REFERENCIAL LEGAL:

Sin embargo, se evidencia que la institución tiene aprobado un Plan Estratégico, con objetivos, estrategias y programas identificados, pero sin implementación, lo cual se concluye que, SI APLICA, la rendición de estos formatos con la debida información.

### 3.2.1.4. Revisión contractual

Con fundamento en la información rendida por la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea SIA Observa, se determinó que la entidad celebró 39 contratos por valor total de \$627.600.000; distribuidos así:

**CUADRO 13**

Modalidad Contratación	Cantidad	Valor inicial	Adiciones	Liberaciones	Valor vigente
Apoyo a la Gestión	38	612.200.000	5.400.000	-	617.600.000
Contrato de Prestación de Servicios	1	10.000.000	-	-	10.000.000
<b>Total general</b>	<b>39</b>	<b>622.200.000</b>	<b>5.400.000</b>	<b>-</b>	<b>627.600.000</b>

Fuente: SIA Observa  
Elaboró: Equipo Auditor

### 3.2.2 GESTIÓN FINANCIERA

#### 3.2.2.1 ESTADOS FINANCIEROS

A través de la información reportada en la Plataforma SIA Contralorías a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenció que no existe variación en la información reportada.

La administración afirma que sus estados comparativos, presentaron los siguientes resultados:

**CUADRO 14**

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VARIACION %	PARTICIP. 2022
<b>ACTIVO</b>				
CORRIENTE	197.872.504	1.535.419.029	675,96%	97%
NO CORRIENTE	67.753.155	55.140.926	-18,61%	3%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>265.625.659</b>	<b>1.590.559.955</b>	<b>498,80%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>				
CORRIENTE	262.449.509	1.595.852.195	508,06%	100%
NO CORRIENTE	75.585.059	0	-100,00%	0%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>338.034.568</b>	<b>1.595.852.195</b>	<b>372,10%</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
HACIENDA PUBLICA	-62.964.059	-72.408.909	15,00%	1368%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-9.444.850	67.116.669	-810,62%	-1268%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-72.408.909</b>	<b>-5.292.240</b>	<b>-92,69%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>265.625.659</b>	<b>1.590.559.955</b>	<b>498,80%</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>11.641.925.850</b>	<b>14.116.747.397</b>	<b>21,26%</b>	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	0	0		0%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>11.651.370.080</b>	<b>14.125.213.835</b>	<b>21,23%</b>	<b>100%</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL</b>	<b>-9.444.230</b>	<b>-8.466.438</b>	<b>-10,35%</b>	<b>0%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.789</b>	<b>84.422.215</b>	<b>4718861,15%</b>	
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2.409</b>	<b>8.839.108</b>	<b>366820,22%</b>	<b>10%</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL</b>	<b>-620</b>	<b>75.583.107</b>	<b>-12190923,71%</b>	<b>90%</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-9.444.850</b>	<b>67.116.669</b>	<b>-810,62%</b>	<b>0%</b>

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.  
Elaboró: Equipo Auditor

- **ACTIVOS**

### **Grupo de efectivo**

La entidad posee disponible en efectivo en depósitos en instituciones financieras, cuentas corrientes y cuentas de ahorro por \$1.535.419.029, estas cuentas se encuentran controladas a través de conciliaciones mensuales entre bancos y tesorería respectivamente.

### **Grupo de Cuentas por Cobrar**

Para la vigencia 2022, la entidad no posee cuentas por cobrar.

### **Grupo de propiedad planta y equipo**

La asamblea departamental del valle cuenta dentro de sus bienes con Maquinaria y Equipo por \$61.921.558, los cuales se encuentran depreciados en su totalidad.

Muebles, Enseres y Equipos de Oficina por \$152.866.466 depreciados al 100%.

Equipo de comunicación y computación por valor de \$68.280.768, equipo de transporte o tracción por valor de \$230.000, equipo de comedor, cocina, despensa por valor de \$835.000.

Se cuentan con bienes de arte y cultura por valor de \$3.690.000.

En cuanto a la depreciación acumulada que se encuentra incluida en el valor de la propiedad planta y equipo por \$233.082.866, se comprobó que está calculada en forma individualizada, de conformidad con las normas contables.

### **Grupo de Otros Activos**

Se clasifica dentro de este grupo los activos intangibles que alcanzan al 31 de diciembre de 2022, la suma de \$400.000, por concepto de licencias y software.

- **PASIVOS**

### **Grupo de Cuentas por Pagar**

En este grupo se presenta al terminar la vigencia 2022, un saldo por valor de \$1.595.852.195 correspondiente en su gran mayoría a recursos a favor de terceros por concepto de rendimientos financieros por \$94.355.284, pendientes de devolver a la administración central, anticipos efectuados a la seguridad social de los Diputados por los periodos en que no sesionan, descuentos de nómina, estampillas y retenciones en la fuente y cesantías empleados.

## Grupo de Beneficios a los Empleados

La entidad registró \$1.204.594.434, contabilizando como un pasivo exigible lo correspondiente a las prestaciones legales de los empleados, pendientes de pago a diciembre 31 de 2022.

## Grupo de Patrimonio

El Patrimonio Institucional está conformado por capital fiscal \$2.336.389.026, el cual se afecta por el resultado de los ejercicios anteriores mediante saneamiento contable acorde a la nueva normatividad y los resultados de los ejercicios de las vigencias anteriores por -\$2.408.797.935 y el resultado del ejercicio de la vigencia por \$67.116.669, para un Patrimonio de entidades de gobierno por -\$5.292.240.

## Estado de resultado Integral

**Ingresos.** Compuesto en un 100% por ingresos fiscales y transferencias que se reciben de la administración central del departamento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la ley 617 de 2000.

**Gastos.** Destinados al funcionamiento de la entidad, por concepto de salarios, Prestaciones Sociales, contribuciones y otros. En gastos generales e impuestos, provisión depreciaciones y gastos financieros para la administración de la misma.

### 3.2.2.2 INDICADORES FINANCIEROS

**CUADRO 15**

RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2022					
INDICADORES DE LIQUIDEZ O DE SOLVENCIA					
CAPITAL NETO DE TRABAJO			RAZÓN DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente - Pasivo Corriente	Indicador		Activo Corriente / Pasivo Corriente	Indicador	
\$ 1.535.419.029	\$ 1.595.852.195	-\$ 60.433.166	\$ 1.535.419.029	\$ 1.595.852.195	0,96
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O DE COBERTURA					
Endeudamiento			Apalancamiento		
Pasivo Total / Activo Total	Indicador		Pasivo Total / Patrimonio	Indicador	
\$ 1.595.852.195	\$ 1.590.559.955	100%	\$ 1.595.852.195	-\$ 5.292.240	-30155%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.  
Elaboró: Equipo Auditor

**Razón de liquidez:** Permite establecer que la Asamblea Departamental del Valle, al cierre de la vigencia 2022, cuenta con \$0,96 pesos para cubrir cada peso de sus pasivos en el corto plazo.

**Capital de trabajo:** La Asamblea Departamental del Valle, al finalizar la vigencia 2022, cuenta con -\$60.433.166, para tomar decisiones de inversiones temporales, si utiliza el total de sus activos corrientes para el pago de sus obligaciones corrientes.

**Endeudamiento total:** El 100% del total de los activos del Asamblea Departamental del Valle, al cierre de la vigencia 2022, se encuentra pignorado a los bancos, proveedores y/o terceros.

**Apalancamiento:** Indica que al cierre de la vigencia 2022, Asamblea Departamental del Valle, tenían comprometido un 30.155% de su patrimonio frente a sus acreedores comerciales y financieros.

#### **4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS**

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas.

## 5 ANEXOS

### 5.1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

#### **1. Hallazgo Administrativo, por inobservancia de los requisitos en la presentación de la información en los formatos y la plataforma SIA Contralorías.**

##### **Condición**

Revisada la suficiencia y calidad del contenido de la cuenta consolidada de la entidad, se evidenciaron incumplimientos e inconsistencias en la información reportada en algunos formatos como se puede observar en la tabla 1, que soportan la información de la entidad en la plataforma SIA CONTRALORÍAS, los cuales fueron rendidos sin información indicando que estos no les aplica:

**Tabla 1. Relación de formatos rendidos sin información**

<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Matriz - Articulación Proyectos Ppto Contratos	MATRIZ_ART	ARCHIVO SIN INFORMACIÓN	Formato que articula los planes de desarrollo y/o planes estratégicos de la entidad con los proyectos asociados a la contratación y el presupuesto
Indicadores	INDI_CDVC	ARCHIVO SIN INFORMACIÓN	Este elemento Permite verificar los indicadores de gestión de la entidad.
Plan de Acción	PA_CDVC	ARCHIVO SIN INFORMACIÓN	Este es un elemento de control que evidencia el grado de cumplimiento de las metas y los resultados de la gestión de la entidad durante la vigencia rendida.

*Elaborado por: Equipo auditor*

##### **Fuente de criterio y criterio**

- **Resolución Reglamentaria No. 005 de mayo 7 de 2021:**
  - Artículo sexto (6): “De la forma de rendir la cuenta”. Este artículo se refiere a la forma de rendir la cuenta y establece los requisitos para la presentación de la misma.
  - Artículo noveno (9): “Inobservancia de los requisitos en la presentación”. En este artículo se establece que se considerará no rendida la cuenta e informes cuando no se presenten dentro del plazo establecido en la normativa, cuando no se cumplan con los requisitos establecidos en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa, y cuando se presente la información de manera inconsistente o parcial.
  - Artículo diez (10): “del período y los términos”, este artículo se refiere al período y los términos para la rendición de cuentas, y cuenta con un párrafo adicional.
- **Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)**, esta ley establece los principios y procedimientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo en las entidades territoriales.

- Artículo 2. *Ámbito de aplicación.* La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
- Artículo 3, literales c) Coordinación; d) Consistencia; j) Proceso de planeación; k) Eficiencia; m) Coherencia; n) Conformación de los planes de desarrollo.
- Artículo 26. *Planes de acción.*
- Artículo 31. *Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.*

### **Causa**

Inadecuada ejecución de los mecanismos de seguimiento y control, que dificultan la detección temprana de errores en la rendición de formatos requeridos para la valoración del cumplimiento de la gestión de la entidad.

### **Efecto**

Incumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad y rendición de cuentas, dejando una brecha de incertidumbre en la información reportada, lo que impacta negativamente en el proceso de control y fiscalización, puesto que dificultan la tarea de los organismos de control en la verificación y seguimiento de los recursos públicos, ya que no pueden confiar plenamente en la exactitud de los datos presentados, erosionando la confianza y credibilidad frente a los stakeholders.

***2.- Hallazgo Administrativo. La entidad no cuenta con un procedimiento interno adecuado y ajustado a la norma presupuestal para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente.***

### **Condición**

El presupuesto para la vigencia 2022 de la Asamblea Departamental del Valle, fue liquidado mediante Resolución No. 011 del 07 de enero de 2022, por la presidenta de la corporación, posterior al *31 de diciembre de cada año*, como lo establece el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”.

### **Fuente de criterio y criterio.**

Artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”. Circular No. 17 de julio 16 de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento.

**Causa.**

No contar con procesos y procedimientos ajustados con la normatividad presupuestal del orden departamental, donde se establece términos para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente, situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir las deficiencias de manera oportuna.

**Efecto.**

Incumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad, creando incertidumbre frente a la veracidad y pertinencia de información del presupuesto que se aprueba fuera de los términos y condiciones de la norma de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto Departamental, dificultándose la tarea de los organismos de control en la verificación y seguimiento de los recursos públicos, ya que no pueden confiar plenamente en la exactitud de los datos presentados, lo que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo administrativo y financiero para la entidad.

**5.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

Hallazgos	Cantidad	Valor
1. Administrativos	2	
2. Fiscales		
3. Presunta connotación disciplinaria		
4. Presunta connotación penal		
5. Sancionatorio		
6. Beneficios del Control Fiscal		

Fuente: Informe Consolidado  
Elaborado: Equipo auditor

### 5.3. RESUMEN- ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN

#### 1. Observación Administrativa

**1. Observación Administrativa, por inobservancia de los requisitos en la presentación de la información en los formatos y la plataforma SIA Contralorías.**

#### **Condición**

Revisada la suficiencia y calidad del contenido de la cuenta consolidada de la entidad, se evidenciaron incumplimientos e inconsistencias en la información reportada en algunos formatos como se puede observar en la tabla 1, que soportan la información de la entidad en la plataforma SIA CONTRALORÍAS, los cuales fueron rendidos sin información indicando que estos no les aplica:

**Tabla 1. Relación de formatos rendidos sin información**

<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Matriz - Articulación Proyectos Ppto Contratos	MATRIZ_ART	ARCHIVO SIN INFORMACIÓN	Formato que articula los planes de desarrollo y/o planes estratégicos de la entidad con los proyectos asociados a la contratación y el presupuesto
Indicadores	INDI_CDVC	ARCHIVO SIN INFORMACIÓN	Este elemento Permite verificar los indicadores de gestión de la entidad.
Plan de Acción	PA_CDVC	ARCHIVO SIN INFORMACIÓN	Este es un elemento de control que evidencia el grado de cumplimiento de las metas y los resultados de la gestión de la entidad durante la vigencia rendida.

*Elaborado por: Equipo auditor*

#### **Fuente de criterio y criterio**

- **Resolución Reglamentaria No. 005 de mayo 7 de 2021:**
  - Artículo sexto (6): “De la forma de rendir la cuenta”. Este artículo se refiere a la forma de rendir la cuenta y establece los requisitos para la presentación de la misma.
  - Artículo noveno (9): “Inobservancia de los requisitos en la presentación”. En este artículo se establece que se considerará no rendida la cuenta e informes cuando no se presenten dentro del plazo establecido en la normativa, cuando no se cumplan con los requisitos establecidos en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa, y cuando se presente la información de manera inconsistente o parcial.

- Artículo diez (10): “del período y los términos”, este artículo se refiere al período y los términos para la rendición de cuentas, y cuenta con un parágrafo adicional.
- **Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)**, esta ley establece los principios y procedimientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo en las entidades territoriales.
- Artículo 2. *Ámbito de aplicación.* La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
- Artículo 3, literales c) Coordinación; d) Consistencia; j) Proceso de planeación; k) Eficiencia; m) Coherencia; n) Conformación de los planes de desarrollo.
- Artículo 26. *Planes de acción.*
- Artículo 31. *Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.*

### **Causa**

Inadecuada ejecución de los mecanismos de seguimiento y control, que dificultan la detección temprana de errores en la rendición de formatos requeridos para la valoración del cumplimiento de la gestión de la entidad.

### **Efecto**

Incumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad y rendición de cuentas, dejando una brecha de incertidumbre en la información reportada, lo que impacta negativamente en el proceso de control y fiscalización, puesto que dificultan la tarea de los organismos de control en la verificación y seguimiento de los recursos públicos, ya que no pueden confiar plenamente en la exactitud de los datos presentados, erosionando la confianza y credibilidad frente a los stakeholders.

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Respecto al diligenciamiento del formato Matriz – Articulación Proyectos Presupuesto Contratos, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en su gestión contractual, no ejecuta recursos de inversión, toda vez que el presupuesto en su totalidad corresponde a gastos de funcionamiento, conforme lo establece la Ley 617 de 2000.

### **INDICADORES**

Respecto a los indicadores se desarrollarán de acuerdo a la metodología existente, ya que para el periodo del 2022 no existía la dependencia de control interno como tal, y se nombra al de control interno por medio de la resolución 202 de diciembre 30 de 2022, y se están aplicando las medidas pertinentes a la fecha.

## PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo a la información emitida por la Contraloría departamental referente a los reportes de los formatos en la plataforma SIA Contraloría, la Asamblea departamental del Valle del Cauca, después de verificar la presentación de la información concluye; que la observación administrativa no corresponde ya que la Asamblea departamental del Valle del Cauca, cumple debidamente y posee el plan estratégico aprobado de acuerdo a la resolución # 108 de julio 13 de 2020, dicho plan estratégico y plan de acción tiene una vigencia para el periodo 2020 – 2023, el cual se anexa.

Los cuales se vienen desarrollando debidamente y están disponibles en la página web de la Asamblea departamental del Valle del Cauca.

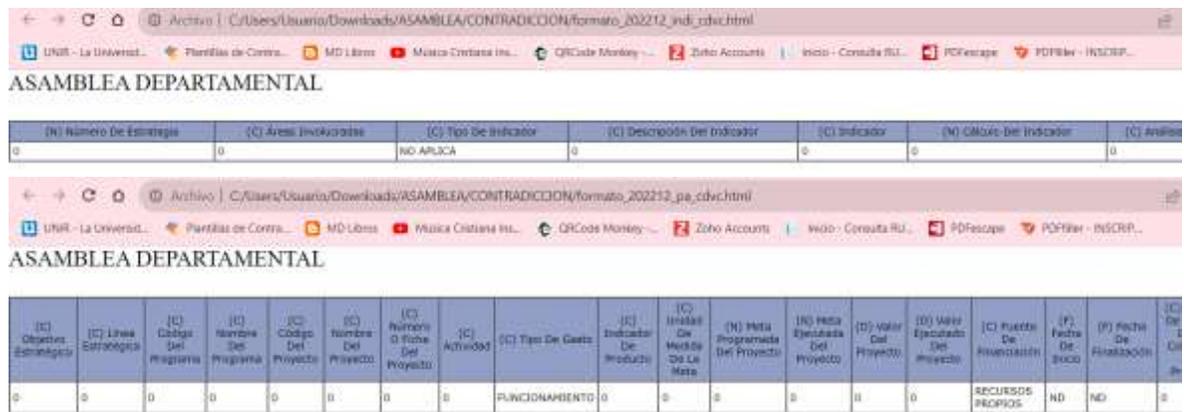
También se anexa 11 archivos, que corresponden al plan de acción:

1. Plan institucional de archivo.
2. Plan anual de adquisiciones.
3. Plan estratégico de talento humano.
4. Plan institucional de capacitaciones.
5. Plan de bienestar e incentivo.
6. Plan de seguridad y salud en el trabajo.
7. Plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
8. Plan anti-corrupción y atención al ciudadano.
9. Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones.
10. Plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información.
11. Plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos.

## CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

La entidad ha argumentado que la observación planteada no corresponde, ya que cuenta con un Plan Estratégico en vigencia, lo cual refuerza la observación manteniéndola fundamentada en el hecho de que, a pesar de contar con un Plan

Estratégico, el formato PA\_CDVC e INDI\_CDVC no contiene la información requerida, como se evidencia en la imagen proporcionada.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

(N) Numero De Estrategia	(C) Área Involucrada	(C) Tipo De Indicador	(C) Descripción Del Indicador	(C) Indicador	(N) CMOVC De Indicador	(C) Analisis
0	0	NO APLICA	0	0	0	0

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

(C) Objeto Estratégico	(C) Línea Estratégica	(C) Código Del Programa	(C) Nombre Del Programa	(C) Código Del Proyecto	(C) Nombre Del Proyecto	(C) Nombre O Razon Del Proyecto	(C) Actividad	(C) Tipo De Gasto	(C) Indicador De Producto	(C) Unidad De Medida De La Meta	(N) Meta Programada Del Proyecto	(N) Meta Ejecutada Del Proyecto	(D) Valor Del Proyecto	(D) Valor Ejecutado Del Proyecto	(C) Fuente De Financiamiento	(F) Fecha De Inicio	(F) Fecha De Finalización	(C) De 1 Del
0	0	0	0	0	0	0	0	FUNCIONAMIENTO	0	0	0	0	0	0	RECURSOS PROPIOS	ND	ND	0

En cuanto al formato MATRIZART, este formato articula el Plan Estratégico de la entidad con los proyectos y funcionamiento asociados a la contratación y el presupuesto.

### CONCLUSIÓN:

En vista de lo anterior, la observación se mantiene, y se establece como un hallazgo administrativo en iguales términos y condiciones.

## 2. Observación Administrativa

**2.- Observación Administrativa. La entidad no cuenta con un procedimiento interno adecuado y ajustado a la norma presupuestal para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente.**

### Condición

El presupuesto para la vigencia 2022 de la Asamblea Departamental del Valle, fue liquidado mediante Resolución No. 011 del 07 de enero de 2022, por la presidenta de la corporación, posterior al *31 de diciembre de cada año*, como lo establece el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”.

### Fuente de criterio y criterio.

Artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016, “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”. Circular No. 17 de julio 16 de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento.

**Causa.**

No contar con procesos y procedimientos ajustados con la normatividad presupuestal del orden departamental, donde se establece términos para la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar en la vigencia siguiente, situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir las deficiencias de manera oportuna.

**Efecto.**

Incumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad, creando incertidumbre frente a la veracidad y pertinencia de información del presupuesto que se aprueba fuera de los términos y condiciones de la norma de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto Departamental, dificultándose la tarea de los organismos de control en la verificación y seguimiento de los recursos públicos, ya que no pueden confiar plenamente en la exactitud de los datos presentados, lo que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo administrativo y financiero para la entidad.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca cuenta con el procedimiento de presupuesto elaborado en su versión 1 durante la vigencia 2021, se anexa al presente documento.

En la etapa 4 se contempla la distribución del presupuesto inicial y la evidencia es la resolución de apertura al presupuesto.

En la actualidad dicha resolución se elabora al iniciar cada vigencia.

Como acción de mejora, se plantea ajustar el procedimiento y en su versión 2 establecer la fecha límite para expedición de la resolución de acuerdo con la observación administrativa determinada en el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta vigencia 2022, y según lo establece el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca”.

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Luego de analizar la respuesta de la entidad, el equipo auditor concluye que, de acuerdo a los criterios normativos, las causas y efectos identificados, así como la respuesta y argumentación presentada por la entidad, se concluye lo siguiente:

Como efectivamente se evidencia en el procedimiento PR-GF-01\_PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO de la Asamblea Departamental,

aportado dentro del derecho de contradicción, la entidad en su Etapa Cuatro se establece la distribución del Presupuesto aprobado mediante ordenanza de acuerdo a las necesidades del gasto, proyectadas para la siguiente vigencia, donde el responsable es el Profesional Universitario de Presupuesto, y la evidencia es la Resolución de Apertura del Presupuesto, mas no se establece dentro del procedimiento los términos y responsables de la elaboración del acto administrativo que liquida el presupuesto de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

La entidad acepta la observación y manifiesta ajustar el procedimiento donde se establezca la fecha límite para expedición de la resolución de acuerdo como lo establece el artículo 128 de la Ordenanza 408 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca” y demás normas presupuestales.

En vista de lo anterior, la observación se mantiene, y se establece como un hallazgo administrativo en iguales términos y condiciones.

En vista de lo anterior, la observación se mantiene, y se establece como un hallazgo administrativo en iguales términos y condiciones.

#### **5.4 BENEFICIOS DE CONTROL**

No se determinaron Beneficios.